

PAID SICK LEAVE



PAID SICK LEAVE Notice of Employee Rights

Healthy Workplaces Act | NMSA 50-17-1 to 50-17-12 | Effective date: July 1, 2022

Labor Relations Division

401 Broadway NE, Albuquerque, NM 87102

Albuquerque: (505) 841-4400 • Santa Fe: (505) 827-6838 • Las Cruces: (575) 524-6195

ACCRUAL

Employees accrue one hour of earned sick leave for every thirty hours worked, starting their first day of work. Up to 64 hours of unused earned sick leave can carry over year-to-year.

The Act provides minimum requirements; other laws or employer policies may provide for more accrual, use, or carry over of earned sick leave. The Act does not preempt or override the terms of any collective bargaining agreement.

The Act applies to all employees—full-time, part-time, seasonal, and temporary. The Act also applies to employees who are salaried, tipped, or on a per-diem schedule, as well as employees paid on task, piece, or commission basis. Employees may not contract out of or agree to waive their rights under the Act.

USE OF PAID SICK LEAVE

Employees may use up to 64 hours of earned sick leave per twelve-month period, if they work enough hours. Individual employers may set a higher limit. Employers may select when the 12-month period begins.

PAY

Used sick leave is compensated at the employee's usual hourly rate and benefits. The hourly rate must be at least minimum wage.

REASON FOR USE OF LEAVE

Employees may use accrued sick leave for the following reasons:

- Employee's treatment or diagnosis of illness, injury, or health condition, or preventative medical care.
- Care of employee's family members for treatment or diagnosis of illness, injury, or health condition, or preventative medical care.
- Meetings related to employee's child's health or disability.
- Absence necessary because of and related to domestic abuse, sexual assault, or stalking suffered by the employee or their family member.

USE OF SICK LEAVE

Employers must grant use of earned sick leave upon the oral or written request of an employee or an individual acting on the employee's behalf. When possible, the request must include the expected duration of the absence. An employer may not condition an employee's taking earned sick leave on the employee searching for or finding a replacement worker to cover during the employee's absence. An employer may not require an employee to use other paid leave before the employee uses sick leave pursuant to the Act.

The employee should notify the employer in advance when use of sick leave is foreseeable and make a reasonable effort to schedule the leave so it does not disrupt business operations. When use of sick leave is not foreseeable, the employee must notify the employer as soon as practicable.

NOTICE

An employer must give written or electronic notice of employee rights and the Act's terms and provisions to an employee at the start of employment. This notice must be in English, Spanish, or any language that is the first language spoken by at least ten percent of the employer's workforce, as requested by the employee.

REASONABLE DOCUMENTATION

An employer may require reasonable documentation verifying the sick leave was used for a covered purpose if the employee uses two or more consecutive workdays of sick leave. Employers must treat all information obtained related to an employee taking sick leave as confidential.

DOCUMENT RETENTION

Employers must keep records documenting hours worked by employees and earned sick leave accrued and taken by employees for four years.

RETALIATION PROHIBITED

Employers may not take or threaten an adverse action against an employee that is reasonably likely to deter employees from exercising or attempting to exercise their rights under the Act. Employers may not retaliate because an employee raises concerns about violations of the Act, exercises their rights under the Act, or participates in investigations or legal proceedings related to alleged violations of the Act.

Examples of retaliation include the following: denying use or delaying payment of earned sick leave, termination, reducing work hours, giving the employee undesirable assignments or scheduling, threats, discipline, counting use of earned sick leave hours as an absence that may lead to any adverse action, or any other employment action considered less favorable.

COMPLAINT PROCESS

The New Mexico Department of Workforce Solutions, Labor Relations Division, enforces the Act. Any employee aggrieved by a violation of the Act may file a complaint with the Labor Relations Division by calling (505) 841-4400, visiting www.dws.state.nm.us, or going to a New Mexico Workforce Connections Office. Notice: The Division will disclose complainant's identity as part of the investigation. An employee's legal status for presence in the United States is not a defense to any action brought pursuant to the Act.

Employees must file a complaint with the Division or file a civil action in a court within three years from the date the alleged violation occurred.

An employer found to be in violation of the Act will be liable for damages and/or penalties pursuant to the Act.

For more details, see the full text of the law and regulations, available at www.dws.state.nm.us

Rev. 03/2022

PRINT

PAID SICK LEAVE



AUSENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA

Aviso de Derechos de Empleados

Ley de Lugares de Trabajo Saludables | NMSA 50-17-1 a 50-17-12 | Fecha de Vigencia: 1 de julio de 2022

Labor Relations Division

401 Broadway NE, Albuquerque, NM 87102 • Albuquerque: (505) 841-4400 • Santa Fe: (505) 827-6838 • Las Cruces: (575) 524-6195

ACUMULACIÓN

Empleados acumulan una hora de ausencia por enfermedad ganada por cada treinta horas trabajadas, a partir de su primer día de trabajo. Hasta 64 horas de ausencia por enfermedad ganada no usada puede transferirse año tras año.

La Ley establece requisitos mínimos; otras leyes o políticas de empleadores pueden proporcionar más acumulación, uso o transferencia de año tras año de la ausencia por enfermedad acumulada. La Ley no evita o anula los términos de cualquier convenio colectivo.

La Ley aplica a todo empleado—tiempo completo, tiempo parcial, temporada y temporal. La Ley también aplica a empleados que son asalariados, que reciben propinas, o en un programa de pago por día, al igual que empleados que reciben un pago por tarea, pieza o comisión. Empleados no pueden contratar o aceptar renunciar a sus derechos bajo la Ley.

USO DE AUSENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA

Empleados pueden usar hasta 64 horas de ausencia por enfermedad ganada por período de doce meses, si trabajan suficientes horas. Empleadores individuales puede establecer un límite más alto. Empleadores pueden seleccionar cuando comienza el período de 12 meses.

PAGO

La ausencia por enfermedad usada se compensa con la tarifa por hora y los beneficios usuales del empleado. La tarifa por hora debe ser al menos el salario mínimo.

RAZÓN DEL USO DE LA AUSENCIA

Empleados pueden usar la ausencia por enfermedad acumulada para las siguientes razones:

- Tratamiento o diagnóstico de enfermedad, lesión o condición de salud del empleado, o atención médica preventiva para el empleado.
- Cuidado de los miembros de la familia del empleado para el tratamiento o diagnóstico de una enfermedad, lesión o condición de salud, o atención médica preventiva.
- Reuniones relacionadas con la salud o discapacidad del hijo del empleado.
- Ausencia necesaria por y relacionada con abuso doméstico, agresión sexual o acoso sufrido por el empleado o su familiar.

USO DE AUSENCIA POR ENFERMEDAD

Empleadores deben otorgar el uso de ausencia por enfermedad ganada a solicitud oral o escrita de un empleado o una persona que actúe en nombre del empleado. Cuando sea posible, la solicitud incluirá la duración esperada de la ausencia. Un empleador no puede condicionar el hecho de que un empleado tome una ausencia por enfermedad ganada a que el empleado busque o encuentre un trabajador de reemplazo para cubrir durante la ausencia del empleado. Un empleador no puede exigir a un empleado que use otra ausencia pagada antes de que el empleado use la ausencia por enfermedad de conformidad con la Ley.

El empleado debe notificar al empleador con anticipación cuando el uso de la ausencia por enfermedad es previsible y debe hacer un esfuerzo razonable para programar la ausencia de modo que no interrumpa las operaciones comerciales. Cuando el uso de la ausencia por enfermedad no sea previsible, el empleado notificará al empleador tan pronto como sea posible.

AVISO

Un empleador debe dar aviso escrito o electrónico de los derechos de los empleados y los términos y disposiciones de la Ley a un empleado al comienzo del empleo. Este aviso debe estar en inglés, español o cualquier idioma que sea el primer idioma hablado por al menos el diez por ciento de la fuerza laboral del empleador, según lo solicite el empleado.

DOCUMENTACIÓN RAZONABLE

Un empleador puede exigir documentación razonable que verifique que la ausencia por enfermedad se usó para un propósito cubierto si el empleado usa dos o más días laborales consecutivos de ausencia por enfermedad. Empleadores deben tratar toda la información obtenida relacionada con un empleado que toma ausencia por enfermedad como confidencial.

RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Empleadores deben mantener registros que documenten las horas trabajadas por los empleados y la ausencia por enfermedad acumulada y tomada por los empleados durante cuatro años.

REPRESALIAS PROHIBIDAS

Empleadores no pueden tomar ni amenazar con tomar una acción adversa contra un empleado que sea razonablemente probable que disuada a los empleados de ejercer o intentar ejercer sus derechos bajo la Ley. Empleadores no pueden tomar represalias porque un empleado presente inquietudes sobre violaciones de la Ley, ejerza sus derechos bajo la Ley o participe en investigaciones o procedimientos legales relacionados con presuntas violaciones de la Ley.

Los ejemplos de represalias incluyen lo siguiente: negar el uso o retrasar el pago de la ausencia por enfermedad ganada, despido, reducción de horas de trabajo, dar al empleado asignaciones u horarios indeseables, amenazas, disciplina, contar el uso de las horas de ausencia por enfermedad ganada como una ausencia que puede llevar a cualquier acción adversa, o cualquier otra acción laboral considerada menos favorable.

PROCESO DE DENUNCIA

El Departamento de Soluciones de Fuerza Laboral de Nuevo México, la División de Relaciones Laborales, hace cumplir la Ley. Cualquier empleado agraviado por una violación de la Ley puede presentar una queja con la División de Relaciones llamando al (505) 841-4400, visitando www.dws.state.nm.us o dirigiéndose a una Oficina de Conexiones de Fuerza Laboral. Aviso: La División revelará la identidad del denunciante como parte de la investigación. El estatus legal de un empleado para la presencia en los Estados Unidos no es una defensa para ninguna acción presentada de conformidad con la Ley.

Empleados deben presentar una queja ante la División o presentar una acción civil en un tribunal dentro de tres años a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Un empleador que se encuentre en violación de la Ley será responsable de los daños y/o sanciones de conformidad con la Ley.

Para más detalles, consulte el texto completo de la ley y las regulaciones, disponibles en www.dws.state.nm.us

Rev. 03/2022

PRINT